



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2024
ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA DE UMH

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 21 (veintiuno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.5 de la Convocatoria. -----

----- DESARROLLO DEL EVENTO -----

Primero.- El acto fue presidido por el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.-----

Por parte del área médica se encuentran presentes la L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa, Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 1, el L.N. Miguel Alberto Lira Guzmán, Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 2, la L.N. Mindy Ochoa Ugalde, Jefe de Nutrición y Dietética del HGZ No. 3 y la L.N. Eugenia María Treviño Diosdado, Supervisora de Nutrición y Dietética. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 4.39 Y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.-

De igual forma se encuentra presente la Lic. Diana Indira Hermida Romero, representante del Órgano Interno de Control Específico. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

Segundo.- Se recibió la propuesta del siguiente licitante: RICARDO VALDIVIA VELASCO.-----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que el participante, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública.-----

En apego a los artículos 36 tercer párrafo y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP, la evaluación es por puntos y porcentajes. Y en base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa, Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 1, el L.N. Miguel Alberto Lira Guzmán, Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 2, la L.N. Mindy Ochoa Ugalde, Jefe de Nutrición y Dietética del HGZ No. 3 y la L.N. Eugenia María Treviño Diosdado, Supervisora de Nutrición y Dietética y; en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, la Lic. Jazmin León Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la propuesta presentada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. -----





Tercero.- De conformidad con el artículo 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta presentada.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa	Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 1	Técnica
L.N. Miguel Alberto Lira Guzmán	Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 2	Técnica
L.N. Mindy Ochoa Ugalde	Jefe de Nutrición y Dietética del HGZ No. 3	Técnica
L.N. Eugenia María Treviño Diosdado	Supervisora de Nutrición y Dietética	Técnica
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Legal y Económica
Lic. Jazmin León Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de la proposición del licitante Ricardo Valdivia Velasco, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la convocatoria, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado para realizar la evaluación -----

Se informa el resultado de la visita a las instalaciones del licitante Ricardo Valdivia Velasco:

ASPECTOS A EVALUAR DURANTE LA VISITA		SI CUMPLE
I.	Las instalaciones se encuentran en el Estado de Querétaro	Si cumple
II.	Las instalaciones del establecimiento, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños y mobiliario se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y limpio.	Si cumple
III.	Las puertas y ventanas de las áreas de almacenamiento están provistas de protección para evitar la entrada de lluvia y fauna nociva.	Si cumple
IV.	Cuenta con programas, registros y/o bitacoras de limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos utensilios y transportes.	Si cumple
V.	Presentar en físico un vehículo provisto de caja seca y cerrada.	Si cumple
VI.	Presentar en físico un vehículo provisto con sistema de refrigeración (thermo king)	Si cumple

El licitante "Ricardo Valdivia Velasco" Si cumple con lo solicitado en los numerales de la convocatoria 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional. Numeral 6.2 último párrafo, propuesta técnica; y con el Anexo No. 29 Cedula de visita, de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2024, por lo que con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I, de la LAASSP y 52 del RLAASSP se aprueba la visita a las instalaciones.-----





De conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se informa el resultado de la evaluación técnica por puntos y porcentajes, de los requisitos solicitados en el numeral 5 criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de la convocatoria. -----

Una vez realizada la revisión de la documentación del licitante, el criterio aplicado para evaluar la proposición, se basó en la información documental presentada por el licitante conforme a lo solicitado en la convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2024, observando para ello lo previsto en el artículo 36 párrafo tercero y 36 Bis, fracción I, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 52 de su Reglamento, por lo que este evento se realiza utilizando el criterio de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudica el contrato para la adquisición del grupo 480 víveres para los departamentos de nutrición y dietética de UMH, a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2024 sus anexos y la junta de aclaraciones, por lo que se evaluó por las diferentes áreas del Instituto que tienen injerencia en este evento de contratación lo siguiente:

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
LA CONVOCANTE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE OFREZCAN CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES SUPERIORES DE LOS BIENES O DE AQUELLOS ASPECTOS SOLICITADOS A LOS PROPIOS LICITANTES CONSIDERADOS COMO MÍNIMOS INDISPENSABLES.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	14.00	14.00
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
		❖ ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS AL 50 % DE LOS PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL GRUPO EN EL QUE PARTICIPE CON RESULTADOS FAVORABLES DEL 100% DE DICHOS PRODUCTOS.		
		ESTOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR REALIZADOS POR LABORATORIO(S) DE ENSAYO ACREDITADO(S) ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO.		Si cumple
		❖ RESULTADOS DEL ANÁLISIS HORMONAL DE CLENBUTEROL REALIZADOS A LOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO (DE ACUERDO AL GRUPO QUE PARTICIPE), PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LE SUMINISTRARÁ CÁRNICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS CUALES SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE DICHA SUSTANCIA, PRESENTANDO COMO MÍNIMO UN ANÁLISIS POR TIPO DE CARNE, ESTAR EXPEDIDOS A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LO RESPALDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; REALIZADOS POR UN		Si cumple

ad
1
1/1/2024



Tel



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL PRESENTE REQUERIMIENTO APLICA PARA LOS GRUPOS 1 ALIMENTOS PERECEDEROS.		
		B) CONTENIDO NACIONAL	3.75	3.75
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ POR GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%: ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL. LO ANTERIOR, EN APEGO CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO.		Si cumple
		C) DURABILIDAD	7.25	6.04
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
		1.- PARA EL GRUPO 1 ALIMENTOS PERECEDEROS.		
		❖ COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) DEL ORIGEN DE LOS CÁRNICOS Y EMBUTIDOS, CON LA CUAL SE ACREDITE QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO ES PARA EL SACRIFICIO, CORTE O DESHUESE DE BOVINO, PORCINO Y POLLO, RESPECTIVAMENTE. PARA EL CASO DE EMBUTIDOS, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ACREDITAR QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO SEA LA DE PROCESAR CARNES FRÍAS DE BOVINO, PORCINO Y AVES (SIENDO ESTA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA).		Si cumple
		❖ COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA DEL ESTABLECIMIENTO TIF DE DONDE PROCEDAN O SE ELABORAN LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN (CÁRNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y EMBUTIDOS), DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		No cumple





RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		❖ PARA EL CASO DE HUEVO Y DERIVADOS LÁCTEOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE RESPALDO (ORIGINAL) DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		Si cumple
		2.- PARA LOS GRUPOS: 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y 4 JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS.		
		❖ COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA, DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		Si cumple
		3.- PARA EL GRUPO 5 LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		Si cumple
		4.- PARA TODOS LOS GRUPOS COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE AUTENTICIDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EXPEDIDA POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN QUE EMITIÓ LOS CERTIFICADOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y HACCP, DEBIENDO INCLUIR LOS DATOS DEL CONTACTO PARA CORROBORAR SU PROCEDENCIA E INDICAR EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMA PARA EXPEDIR DICHOS CERTIFICADOS EN EL SISTEMAS DE GESTIÓN QUE LE CORRESPONDA.		Si cumple
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
		1.- SE LE OTORGARÁN EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS, AL		

[Handwritten signatures and initials]





RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		LICITANTE QUE COMPRUEBE TENER CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; PRESENTANDO ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2020 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LAS QUE SE DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS SON EQUIVALENTES HASTA EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LAS CUALES DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA RECEPTORA DE DICHA INFORMACIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET), ÉSTAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DIGITAL DE RECIBIDO. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:		
		❖ PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), CON LAS QUE DEMUESTRA INGRESOS DEL 10% AL 19% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.-----	1.00	1.00
		❖ PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), CON LAS QUE DEMUESTRE INGRESOS DEL 20 % EN ADELANTE DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.-----	1.00	1.00
		B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		EL INSTITUTO REQUIERE GARANTIZAR LA OPORTUNA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES, PARA ELLO, LE RESULTA NECESARIO QUE LOS LICITANTES ACREDITEN QUE CUENTAN CON VEHÍCULOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN DICHO INCISO.		
		PARA ESTE INCISO LA MÁXIMA PUNTUACIÓN SERÁ DE 4 PUNTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:		Presenta 31 vehículos
		☐ PARA TODOS LOS GRUPOS:		
		☐ HASTA UN 10% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	0.80	
		☐ HASTA UN 20% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	1.60	
		☐ HASTA UN 30% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	2.40	
		☐ HASTA UN 40% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	3.20	



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		DE 50% A MÁS VEHÍCULOS ADICIONALES. ----- -----	4.00	4.00
		C) PERSONAL DISCAPACITADO EL LICITANTE QUE DESEE RECIBIR EL PRESENTE PUNTAJE DE LA PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO.	0.50	0.00
		D) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS EL LICITANTE QUE DESEE OBTENER EL PUNTAJE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE SUBRUBRO, DEBERÁ ACREDITAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA LA LLEVARÁ A CABO CON UN BIEN PRODUCIDO POR ÉL, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA CON UN BIEN O BIENES PRODUCIDO CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASIMISMO DEBERÁ INDICAR EL TIPO DE BIEN PRODUCIDO Y SUS CARACTERÍSTICAS. PRESENTAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NOMBRE DEL LICITANTE LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS, DEL BIEN PRODUCIDO CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA VIGENTE.	0.50	0.25
		E) EQUIDAD DE GÉNERO EL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO APLICADAS, DEBERÁ	0.50	0.00
				No



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		PRESENTAR UN ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, Y ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.		presenta
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
		A) EXPERIENCIA.		
		1.- SE OTORGARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR TIEMPO REALIZANDO ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES DE FORMA OPORTUNA EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O BIEN EN EL SECTOR PRIVADO.		2.50
		DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS Y HASTA NUEVE AÑOS (365 DÍAS DE VIGENCIA POR AÑO), PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTANDO CONTRATOS CONCLUIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, FIRMADOS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:	0.50	
		❖ ACREDITA 2 AÑOS.-----	0.75	

		❖ ACREDITA 3 AÑOS.-----	1.00	

		❖ ACREDITA 4 AÑOS.-----	1.25	

		❖ ACREDITA 5 AÑOS.-----	1.50	

		❖ ACREDITA 6 AÑOS.-----	1.75	

		❖ ACREDITA 7 AÑOS.-----	2.00	

		❖ ACREDITA 8 AÑOS.-----	2.50	

		❖ ACREDITA 9 AÑOS.-----	----	

		B) ESPECIALIDAD.		
		2.- SE OTORGARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL MAYOR NÚMERO DE		2.50





RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		CONTRATOS CONSIDERANDO UN MÁXIMO DE SIETE CONTRATOS, DEBIDAMENTE SUSCRITOS A PARTIR DEL AÑO 2009 Y HASTA LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON LOS CUALES SE DEMUESTRE SU ESPECIALIDAD EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES IGUALES A LOS DEL GRUPO EN EL QUE PARTICIPE, EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS O EN SU CASO EN UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, CON VIGENCIA DE 12 MESES Y ACREDITEN AL MENOS EL 80% DE LA CANTIDAD DE LUGARES DE ENTREGA REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN PARA TALES EFECTOS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y A NOMBRE DEL LICITANTE.		
		❖ PRESENTA 1 CONTRATO-----	0.75	

		❖ PRESENTA 2 CONTRATOS-----	1.00	

		❖ PRESENTA 3 CONTRATOS-----	1.25	

		❖ PRESENTA 4 CONTRATOS-----	1.50	

		❖ PRESENTA 5 CONTRATOS-----	1.75	

		❖ PRESENTA 6 CONTRATOS-----	2.00	

		❖ PRESENTA 7 CONTRATOS-----	2.50	

		C) PROVEDURIA LOCAL		
		3.- SE OTORGARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR TIEMPO REALIZANDO ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES DE FORMA OPORTUNA EN EL ESTADO DE QUERETARO		-----
		DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS Y HASTA NUEVE AÑOS (365 DÍAS DE VIGENCIA POR AÑO), PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTANDO CONTRATOS CONCLUIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, FIRMADOS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:		2.00
		❖ ACREDITA 2 AÑOS.-----	0.50	Acredita 8 años

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.





RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		❖ ACREDITA 3 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 4 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 5 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 6 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 7 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 8 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 9 AÑOS.-----	0.75 1.00 1.25 1.50 1.75 2.00 2.50	
CUMPLIMIENTO DE CO	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SE PROCEDERÁ A MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O BIEN EN EL SECTOR PRIVADO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, DE LAS CARTAS DE ACEPTACIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES O LAS CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LOS CONTRATOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. SE OTORGARÁN MÁXIMO 10 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CARTAS O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:		10.00 Presenta más de 12
		❖ PRESENTA 1 CARTA DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIA DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZAS.----- ----- ❖ PRESENTA 2 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ----- ❖ PRESENTA 3 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ----- ❖ PRESENTA 4 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE	0.84 1.66 2.50 4.15	



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		FIANZAS.----- ❖ PRESENTA 5 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ❖ PRESENTA 6 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ❖ PRESENTA 7 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ❖ PRESENTA 8 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ❖ PRESENTA 9 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ❖ PRESENTA 10 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ❖ PRESENTA 11 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- ❖ PRESENTA 12 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----- NOTA 1: PARA ESTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR CONTRATO, SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS DOCUMENTOS DEL MISMO CONTRATO SE CONTABILIZARAN SOLO 1 (UNO).	4.98 5.81 6.64 7.47 8.30 9.13 10.00	
TOTAL:	50		50	47.04

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OBTENIDOS
A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	14.00	14.00
B) CONTENIDO NACIONAL	03.75	03.75
C) DURABILIDAD	07.25	06.04
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.	07.50	06.25
EXPERIENCIA DEL LICITANTE	07.50	07.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10:00	10:00
TOTAL DE PUNTOS	50.00	47.04



El licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** Obtiene **47.04 de 50** puntos, por lo que se aprueba su propuesta por puntos y porcentajes y pasa a la siguiente fase de evaluación. Con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 52 de su Reglamento, se acepta la propuesta técnica en la parte que concierne a la evaluación de puntos y porcentajes.

Evaluación económica.

Conforme a la evaluación por puntos y porcentajes, la propuesta que contenga el precio más bajo, de las propuestas aceptadas técnicamente, se le asignarán 50 puntos.

El licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** Obtiene **50 de 50** puntos, por lo que se aprueba su propuesta económica y pasa a la siguiente fase de evaluación. Con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, se acepta la propuesta técnica en la parte que concierne a la evaluación de puntos y porcentajes.

RESULTADO:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TECNICA	SUMA TÉCNICA - ECONÓMICA
Ricardo Valdivia Velasco	50	47.04	97.04

Conforme a lo establecido, la propuesta del licitante que resulte solvente técnica y económicamente a través del proceso de puntos y porcentajes, pasa a la siguiente fase de evaluación.

Documentos que deben presentar los licitantes:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, ANEXO 2 (DOS)	NUMERAL 3.3	Si cumple	
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. ANEXO 4 (CUATRO)	NUMERAL 6 INCISO A	Si cumple	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ POR GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, Y QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, LO ANTERIOR CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 7 EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISO B	Si cumple	
CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN	NUMERAL	Si	



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
OFICIALES CON LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL EN ESCRITO LIBRE LOS SIGUIENTES DATOS: - NOMBRE COMPLETO DE LA(S) PERSONA(S) QUE ESTARÁN AUTORIZADA(S) DE MANERA INDEPENDIENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN. - CARGO - DOMICILIO - TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX - CORREO ELECTRÓNICO. CABE SEÑALAR, QUE DICHO CONTACTO NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - MEDIANTE OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO. - VÍA CORREO ELECTRÓNICO	6, INCISO C	cumple	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EN LA QUE MANIFIESTE, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. ANEXO NÚMERO 5 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6, INCISO D	Si cumple	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 6, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE	NUMERAL 6 INCISOS E, F y M	Si cumple	



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 10 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTA ESTRATIFICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁN EN TAL SUPUESTO.	NUMERAL 6, INCISO G	Si cumple	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 9 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISO H	No aplica	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRESENTARÁ "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL S.A.T, "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EXPEDIDA POR EL IMSS, Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, ESTA ÚLTIMA DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" PUBLICADO EN LA CUARTA SECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL EL 28 DE JUNIO DE 2017; DEBIENDO ESTAR VIGENTES, POSITIVAS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. ANEXO NÚMERO 16.	NUMERAL 6 INCISO I	Si cumple	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE)	NUMERAL 6 INCISO J	Si cumple	
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISO K	Si cumple	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE	NUMERAL 6 INCISO L	Si cumple	



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".			
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.	NUMERAL 6.1 INCISO I	Si cumple	
INDICAR EN EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 12 (DOCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.	NUMERAL 7.1.	Si cumple	

EVALUACIÓN LEGAL: La propuesta legal del licitante "**RICARDO VALDIVIA VELASCO**" **si cumple**, toda vez que acredita lo solicitado en el numeral 3.3, numeral 6 incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M) por lo que con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica.---

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, OBSERVANDO LO REQUERIDO EN EL ANEXO NO. 17 EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME AL ANEXO NO. 11	NUMERAL 6.2 INCISO A		
EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN CADA UNO DE LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO NÚMERO 19 EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO INDICAR POR ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES QUE UTILIZARÁ PARA SU REALIZACIÓN, Y QUE SE OBLIGA A QUE SU PERSONAL PORTE EL UNIFORME Y GAFETE DE SU EMPRESA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ASIMISMO EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	NUMERAL 6.2 INCISO B	Si cumple	
EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUALQUIER CAMBIO DE PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DEL PARQUE VEHICULAR Y EN SU CASO DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE CADA UNIDAD, A NOMBRE DEL LICITANTE, ACREDITANDO CONTAR CON EL MÍNIMO DE VEHÍCULOS, NO ANTERIOR AL MODELO 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO), LOS CUALES DEBERÁN SER APROPIADOS Y DE USO EXCLUSIVO	NUMERAL 6.2 INCISO C	Si cumple	

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten mark]



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTACIÓN DE ALIMENTOS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE, DEBERÁ PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE O CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADO, EXCLUSIVOS PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTACIÓN DE ALIMENTOS, CON VIGENCIA MÍNIMA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADJUNTANDO RELACIÓN DE VEHÍCULOS NO ANTERIOR AL MODELO 2016. ASIMISMO, SE DEBERÁ DE ANEXAR FOTOGRAFÍAS LEGIBLES DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS, EN DONDE SE OBSERVE EL ESTADO DEL VEHÍCULO Y LAS PLACAS CON CLARIDAD DE LAS UNIDADES. SE DEBERÁN ACREDITAR LAS UNIDADES SOLICITADAS POR GRUPO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO MODIFIQUE SU PARQUE VEHICULAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FORMA INMEDIATA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE O CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR: ☐ COPIA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.(DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO) ☐ CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO)			
EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.	NUMERAL 6.2 INCISO D	Si cumple	
El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación: • Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante, vigente. • Partida 1 alimentos perecederos sub partidas carne en general, derivados lácteos, huevo, embutidos, frutas, vegetales y helados se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos de al menos el 25 % de los productos ofertados. • Partida 2 alimentos no perecederos, se deberá presentar los			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
practicaron los estudios labora en la empresa anexando copia del gafete de la empresa. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: <i>"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".</i> 4.-Para todas las partidas, los licitantes deberán presentar copia de los resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, y cisterna, que cumplan con los límites permisibles de cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-2021 y solo para las partidas 1 y 3 copia de los análisis microbiológicos de superficies inertes realizados a los utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: Tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. presentando por lo menos 5 superficies inertes, lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el aviso de funcionamiento de las instalación(es) para tal fin. Dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA. 5.-Presentar copia de la inspección sanitaria y monitoreo ambiental de las instalaciones del establecimiento donde opera el licitante y acredita en el Aviso de Funcionamiento de las instalación(es) para tal fin, así como del equipo de transporte (mencionado el número de placa y serie del mismo), equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del licitante, según corresponda, realizados en base a la NOM-251-SSA1-2009 "prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", la inspección sanitaria deberá cumplir con el 100% de dicha norma, deberá ser realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA, dicha inspección deberá corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita en el Aviso de Funcionamiento. 6.-Presentar copia del certificado vigente en el que se especifique su sistema de gestión de calidad y con el que demuestra que cuenta con mecanismos de control para cada proceso donde garantice que va a proporcionar el suministro de acuerdo a los requisitos solicitados; dicho			





DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 20 productos a granel. • Partida 3 panes y tortillas excepto pan fresco, se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de todas y cada una de las claves de los productos ofertados. • Partida 4 jugos y concentrados, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 2 productos. • Partida 5 leche ultra pasteurizada, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 2 productos. 1.-ALIMENTO NO PERECEDERO: Productos que tiene una vida de anaquel mayor, no necesitan refrigeración tanto para su almacenamiento, conservación y transportación, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009. ALIMENTO PERECEDERO: Producto animal o vegetal que tiene una vida corta de anaquel, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009. CONCENTRADOS: para la preparación de jugos y bebidas de frutas, que se emplea diluido para obtener el producto deseado. Envasado en recipientes conforme a la NOM-173-SCFI-2009. ULTRAPASTERIZACIÓN: Tratamiento térmico, al que se someten productos, consistiendo en una relación de temperatura y tiempo que garantiza la esterilización comercial y que sea envasado asépticamente, conforme a la NOM-243-SSA1-2010. 2.-Los análisis microbiológicos deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, tal y como lo indica la Norma Oficial Mexicana que corresponda a cada producto como método de prueba realizado, todos los resultados deben especificar el nombre y clave del alimento ofertado; y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. De conformidad con la Ley de Infraestructura de la calidad y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios de la Secretaría de Salud. 3.-Copia de los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, al personal asignado para la entrega y distribución en las unidades médicas hospitalarias, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüéal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico, deberá de acreditar que el personal al que se			

ca

ph
H
el



tel



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
sistema deberá estar estructurado de acuerdo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015, ésta deberá ser acorde con el capítulo VI intitulado “de los organismos nacionales de normalización” de la Ley de Infraestructura de la Calidad y cuyo alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador, dicho certificado deberá corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el punto 1 del presente numeral. Dicha documentación deberá corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el punto 1 del presente numeral. 7.-Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo - requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-INMC-2018 / ISO 45001:2018, por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA) en sistemas de administración, seguridad y salud en el trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Dicho certificado deberá corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el punto 1 del presente numeral. 8.-Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos críticos de control (HACCP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSAI-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA) en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la international HACCP alliance del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control. Dicho certificado deberá corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el punto 1 del presente numeral. 9. Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental –requisitos con orientación para su uso, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA) como organismo de certificación de sistemas de gestión ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del organismo de certificación. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el punto 1 del presente numeral. 10.-Presentar su certificado vigente del distintivo PARE (protocolo de atención de riesgos epidemiológicos), con el que se acredite el cumplimiento del protocolo de “mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas”, expedido por una unidad de inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 1 del presente numeral; anexando copia			

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



[Handwritten mark]



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
simple de la acreditación vigente ante la EMA de la unidad de inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección. 11.-Presentar en copia simple contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el Servicio de Control de Plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2024, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia simple de los registros sanitarios de los productos Químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFFEST, así como la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 1 del presente numeral, así como de todo el parque vehicular que acredite en su propuesta técnica, con base al numeral 5.10 control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Para el grupo 1, deberá presentar carta de apoyo del fabricante de los productos y especificar la marca registrada, las cartas de respaldo solicitadas se deberán realizar de conformidad con el anexo número 24 (veinticuatro) de la presente convocatoria. Para los grupos 2, 4 y 5, deberá presentar carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista de los productos y especificar la marca registrada, las cartas de respaldo solicitadas se deberán realizar de conformidad con el anexo número 24 (veinticuatro) de la presente convocatoria. Así mismo deberá presentar la documentación señalada a continuación: 1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS) Copia de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación tipo inspección federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades enunciativas mas no limitativas).			
Original de la carta en papel membretado del rastro o establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación. Para el caso de huevo, derivados lácteos y embutidos, la carta de respaldo deberá estar expedida por el fabricante de los productos y deberá de señalar las marcas que oferte. 1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VERDURAS) Copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la			





DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 12 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar copia del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria con fecha no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. (Fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios). Carta de respaldo membretada para el caso de alimentos perecederos (frutas y vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos que oferte, dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación. 2.- ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES) Copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 12 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar copia del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, con fecha no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. (Fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios). Carta de respaldo membretada para el caso de alimentos no perecederos (abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación. 3.- PAN Y TORTILLAS Copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria con fecha no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. (Fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios). 4.- JUGOS Y CONCENTRADOS Copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 12 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar copia del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, con fecha no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. (Fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios).			

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de respaldo membretada para el caso de alimentos no perecederos (jugos y concentrados) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación.			
5.-LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar carta respaldo del fabricante de la marca que se oferte, dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación.			
Deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos y resultados de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica de conformidad con la NOM155-SCFI-2012 como método de prueba, leche , formula láctea y productos lácteo combinado denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "grasa butírica" o método gerber de la norma referenciada, los resultados deberán estar por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.			
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de personal que realizará la entrega y distribución de los bienes de manera trimestral y/o en caso de cambio de algún personaje.			
MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIO: En caso de defecto o vicio oculto el jefe de servicio informará en el momento del producto detectado para que sea repuesto durante el transcurso del día antes de las 13:00 horas. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidos en la presente convocatoria, no se dará por recibidos y aceptados los bienes.			
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS: Mantenimiento y puesta en funcionamiento de los Torniquetes que aseguren el control de acceso al comedor. Que incluya el cambio de partes externas, hardware y/o software que fueran necesarios durante la vigencia del contrato. Actualmente las marcas de Torniquetes con los que cuentan los hospitales son: HGR No 1 AccessPro HGR No 2 AccessPro HGZ No 3 XT-1000			
EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.3.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.	NUMERAL 6.2 INCISO E	Si cumple	
Los licitantes deberán presentar la documentación señalada a continuación:			





DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
7. Presentar en copia simple contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2024 así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFEST, así como la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 1 del presente numeral, así como de todo el parque vehicular que acredite en su propuesta técnica, con base al numeral 5.10 CONTROL DE PLAGAS DE LA NOM-251-SSA1-2009 "prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del coronavirus sars cov-2 covid-19, con una vigencia al menos al 30 de septiembre de 2024.			
8. El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente licitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del protocolo de seguridad sanitaria en el entorno laboral. dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, autoevaluación del protocolo de seguridad sanitaria.			
9. Para todos los grupos, los licitantes deben presentar de todo el personal que acredite en el punto 3 del presente numeral, copia de las constancias de su participación en los cursos "todo sobre la prevención del covid-19" y "recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante covid-19", expedidas por el instituto mexicano del seguro social. Para el grupo 1, deberá presentar carta de apoyo del fabricante de los productos y especificar la marca registrada, las cartas de respaldo solicitadas se deberán realizar de conformidad con el ANEXO NÚMERO 24 de la presente convocatoria. Para los grupos 2 y 5, deberá presentar carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista de los productos y especificar la marca registrada, las cartas de respaldo solicitadas se deberán realizar de conformidad con el ANEXO NÚMERO 24 de la presente convocatoria. Así mismo deberá presentar la documentación señalada a continuación: 1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS) Copia de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación tipo inspección federal (TIF) en la cual			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades enunciativas mas no limitativas). - Original de la carta en papel membretado del rastro o establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación. Para el caso de huevo, derivados lácteos y embutidos, la carta de respaldo deberá estar expedida por el fabricante de los productos y deberá de señalar las marcas que oferte. 1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VERDURAS) - Copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 12 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar copia del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria con fecha no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. (fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios). Carta de respaldo membretada para el caso de alimentos perecederos (frutas y vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos que oferte, dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación, de conformidad con el anexo numero 24 (veinticuatro) de la presente convocatoria. 2.- ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES) - Copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 12 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar copia del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, con fecha no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. (fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios). Carta de respaldo membretada para el caso de alimentos no perecederos (abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación, de conformidad con el anexo numero 24 (veinticuatro) de la presente convocatoria. 3.- PAN Y TORTILLAS			





DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
Copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria con fecha no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. (fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios). 4.- JUGOS Y CONCENTRADOS - Copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 12 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar copia del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, con fecha no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. (fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios). Carta de respaldo membretada para el caso de alimentos no perecederos (jugos y concentrados) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación, de conformidad con el anexo numero 24 (veinticuatro) de la presente convocatoria. 5.- LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA - Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar carta respaldo del fabricante de la marca que se oferte, dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación. Deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos y resultados de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica de conformidad con la NOM155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y productos lácteos combinados denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "grasa butírica" o método gerber de la norma referenciada, los resultados deberán estar por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio. Escrito por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de personal que realizará la entrega y distribución de los bienes de manera trimestral y/o en caso de cambio de algún personaje. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico: El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) y correo(s)			

[Handwritten signatures and initials in the right margin]





DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad del servicio que proporciona, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año y se deberán anexar como hoja de consulta en los contratos.			
INCLUIR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE AL MENOS 1 FOTOGRAFÍA POR SUBGRUPO. SE REQUIERE DE LA SIGUIENTE MANERA: PERECEDERO: ÁREA FÍSICA DE DONDE SE PROCESA, MONDA Y EMPACA EL GRUPO DE CARNES, COMO; CARNE FRESCA, POLLO, PESCADO, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS. FRUTAS Y VERDURAS: DE LA COMERCIALIZADORA DONDE INCLUYA FOTOS DE CAJAS, ESTABLECIMIENTO, Y PRODUCTOS QUE PROPORCIONARA EN CADA UNIDAD. NO PERECEDERO: PAN; ÁREA DONDE SE PROCESA Y SE EMPACA Y ALMACENA EL PAN PARA SU DISTRIBUCIÓN ASÍ MISMO DE LOS UTENSILIOS QUE UTILIZARÁ PARA SU DISTRIBUCIÓN (CONTENEDORES) TORTILLAS; ÁREA DONDE SE PROCESA, SE EMPACA Y ALMACENA EL PAN PARA SU DISTRIBUCIÓN ASÍ MISMO DE LOS UTENSILIOS QUE UTILIZARÁ PARA SU DISTRIBUCIÓN (CONTENEDORES) ABARROTES; ÁREA DONDE SE ALMACENAN COMO CONTENEDORES QUE UTILIZA PARA SU DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.	NUMERAL 6.2 INCISO F		

EVALUACIÓN TÉCNICA: El licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** Si cumple técnicamente, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6.2 incisos A), B), C), D) (2.3.1), E) (2.3.2) y F) de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2024, por lo que con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal y económica.-----

RESULTADO:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TECNICA	SUMA TÉCNICA - ECONÓMICA
Ricardo Valdivia Velasco	50	47.04	97.04

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 tercer párrafo y 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 46 y 47 de la LAASSP y 52 del RLAASSP se emite el fallo de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2024, para la adquisición del grupo 480 víveres para los departamentos de nutrición y dietética de UMH, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024.-----

CUARTO.- Se Adjudica al licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** el contrato abierto para la adquisición del **"Grupo 480 Víveres para los Departamentos de Nutrición y Dietética de UMH"** por el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024, por un importe máximo de \$ 30,000, 000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) Neto.





IVA del 0% en las partidas: 1 a la 143, 145 a la 160, 162, 166 a la 175, 181 a la 214, 237, 242 a la 265, 267 a la 290, 292 a la 314; con IEPS en las partidas: 144, 161, 163 a la 165, 176 a la 180, 230 a la 236, 238 a la 241, 291 y los que tienen IEPS con IVA del 16% en las partidas: 215 a la 229, y 266.

Con un importe mínimo de \$ 12, 000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) Neto, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el Formato No. 11, con los siguientes precios unitarios por artículos:

GRUPO: CARNES Y HUEVO																
N o	G P O	GE N	ES P	D IF	NOMBRE DEL ALIMENTO Y PRESENTACIÓN	UNIDA D	DESCRIPCIÓN	Cons umo Míni mo Men sual	Cons umo Máxi mo Men sual	MARCA	PAIS DE ORIGE N	NOMBRE DEL FABRICAN TE O DISTRIBUI DOR	PRECI O UNITA RIO OFERT ADO	IEPS	IVA	PRECIO UNITA RIO TOTAL
SUBGRUPO 101-CERDO																
1	4 8 0	10 1	01 00	0 0	CHULETA DE CERDO. Peso por ración 150 g +5 g	KILOGRAMO	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNIC A SORIANO	180	0%	0%	180
2	4 8 0	10 1	02 00	0 0	LOMO DE CERDO Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNIC A SORIANO	180	0%	0%	180
3	4 8 0	10 1	02 00	0 1	LOMO DE CERDO Peso por ración de 90 g + 5 g	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNIC A SORIANO	180	0%	0%	180
4	4 8 0	10 1	03 01	0 0	PIERNA CERDO TROZO . Peso por ración de 120 g ± 5 g.	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNIC A SORIANO	155	0%	0%	155
5	4 8 0	10 1	03 01	0 1	PIERNA CERDO TROZO Peso por ración de 90 g ± 5 g.	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNIC A SORIANO	155	0%	0%	155
6	4 8 0	10 1	03 02	0 0	PIERNA DE CERDO MOLIDA Peso por ración de 120 g ± 5 g	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNIC A SORIANO	155	0%	0%	155
SUBGRUPO 103-EMBUTIDOS																
7	4 8 0	10 3	01 01	0 1	JAMON CERDO EXTRAFL.18 % PROT. En reb de 30 g + 3	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y	1	1	FUD, SAN RAFAEL, SIGMA FOODSERVICE,EFA	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	330	0%	0%	330





							resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus característic as físicas con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificacio nes de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
8	4 8 0	10 3	01 01	0 2	JAMON CERDO EXTRAFL.18 % PROT. En reb de 30 g + 3 g	KILOG RAMO	En paquetes de 1 Kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus característic as físicas con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne	1	1	FUD, SAN RAFAEL, SIGMA FOODSER VICE,EFA	MEX ICO	SIGMA FOODSE RVICE	330	0%	0%	330	





						con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
9	480	103	0300	04	JAMON DE PAVO En rebanadas de 30 g + 3 g,	KILOG RAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacio en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C	1	1	CAPISTRANO, FUD, EFA	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	220	0%	0%	220
10	480	103	0300	05	JAMON DE PAVO En rebanadas de 30 g + 3 g,	KILOG RAMO	En paquetes de 1000 g empacadas al alto vacio en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no alteren sus características físicas,	1	1	CAPISTRANO, FUD, EFA	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	220	0%	0%	220

Handwritten signature and notes on the right margin.



Handwritten 'Tel' and other marks.



							con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C										
1 1	4 8 0	10 3	06 00	0 0	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g	KILOG RAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	CAPISTRA NO, FUD, EFA	MEX ICO	SIGMA FOODSERVICE	100	0%	0%	100	





1 2	4 8 0	10 3	06 00	0 1	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g	KILOG RAMO	En paquetes de 1 kg empacadas al alto vacio en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus característic as físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificacio nes de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	CAPISTRA NO, FUD, EFA	MEX ICO	SIGMA FOODSE RVICE	100	0%	0%	100
1 3	4 8 0	10 3	06 00	0 2	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g	KILOG RAMO	En paquetes de 3.800 kg empacadas al alto vacio en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus característic as físicas, con	1	1	CAPISTRA NO, FUD, EFA	MEX ICO	SIGMA FOODSE RVICE	100	0%	0%	100

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]



							información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificacio nes de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente										
1 4	4 8 0	10 3	07 00	0 0	SALCHICHA DE PAVO VIENA En reb de 40 g + 3 g	KILOG RAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus característ as físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C	1	1	CAPISTRA NO, FUD, EFA	MEX ICO	SIGMA FOODSE RVICE	85	0%	0%	85	





3 1	4 8 0	10 3	07 00	0 1	SALCHICHA DE PAVO VIENA HOSPITAL En reb de 40 g + 3 g	KILOG RAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacio en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus característic as físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C	1	CAPISTRA NO, FUD, EFA	MEX ICO	SIGMA FOODSE RVICE	85	0%	0%	85
1 5	4 8 0	10 3	07 00	0 2	SALCHICHA DE PAVO VIENA En reb de 40 g + 3 g	KILOG RAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacio en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus característic as físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF)	1 1	CAPISTRA NO, FUD, EFA	MEX ICO	SIGMA FOODSE RVICE	85	0%	0%	85

Handwritten signature and initials on the right margin.





							de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C										
SUBGRUPO 106-PESCADO																	
1 6	4 8 0	10 6	01 02	0 0	ATUN EN AGUA. LATA 140 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 140 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimient o de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	DOLORES, TUNY	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	247	0%	0%	247	
1 7	4 8 0	10 6	01 02	0 1	ATUN EN AGUA. LATA 170 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 170 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimient o de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	NO COTIZA	NO COT IZA	NO COTIZA	0	0%	0%	0	
1 8	4 8 0	10 6	01 02	0 2	ATUN EN AGUA. LATA 295 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 295 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o	1	1	DOLORES, TUNY	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	247	0%	0%	247	





							de hojalata con revestimient o de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)									
1 9	4 8 0	10 6	01 02	0 3	ATUN EN AGUA. LATA 1880 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 1880 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimient o de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	DOLORES, TUNY	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	247	0%	0%	247
2 0	4 8 0	10 6	07 01	0 0	MERO EN FILETE . Filete fresco, peso por ración de 120 g + 5 g.	KILOGR AMO	Filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior en charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentem ente materiales biodegradabl	1	1	BAHIA KINO, LA PERLA	MEX ICO	BAHIA KINO, LA PERLA	250	0%	0%	250

Handwritten signature and date: 11/11/23

Handwritten mark



							es cada paquete no mayor a 5 kg enhielados y muestren etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico y variedad, peso, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país) especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.									
21	480	106	0702	00	MERO EN FILETE CONGELADO . Filete congelado; Peso por de 220 g + 5 g. descongelado 122 g	KILOGRAMO	Filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de -18°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior en charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentemente materiales biodegradables cada paquete no mayor a 5 kg enhielados y muestren etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico y variedad,	1	1	BAHIA KINO, LA PERLA	MEXICO	BAHIA KINO, LA PERLA	250	0%	0%	250





							peso, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país) especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
SUBGRUPO 107-POLLO																	
22	480	107	0100	0	HIGADO DE POLLO.	KILOGRAMO	Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo en Charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	1	1	NACIONAL	MEXICO	SUPEROVA	40	0%	0%	40	
23	480	107	0200	0	MOLLEJA DE POLLO.	KILOGRAMO	Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo en Charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	1	1	NACIONAL	MEXICO	SUPEROVA	50	0%	0%	50	
24	480	107	0300	0	PECHUGA DE POLLO.	KILOGRAMO	Fresco a granel debe ser entera o partida en dos con	1	1	NACIONAL	MEXICO	SUPEROVA	200	0%	0%	200	

Handwritten notes and signatures on the right margin of the table.



Handwritten initials or signature.



						y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
25	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESAD A Y APLANADA EN BISTEC. Peso por ración de 90 g + 5 g.	KILOGRAMO	Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; Con almohadilla absorbente en la parte inferior en charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto	1	1	NACIONAL	MEXICO	SUPERN OVA	200	0%	0%	200
26	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESAD A Y MOLIDA. Peso por ración 90 g + 5 g.	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	SUPERN OVA	200	0%	0%	200

Handwritten signature and initials in blue ink.





						en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
27	480	107	0400	00	PIERNA Y MUSLO DE POLLO. Peso por pieza de 160 g + 5 g.	KILOGRAMO	Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la	1	1	NACIONAL	MEXICO	SUPERNOVA	90	0%	0%	90

Rece. P. Ar





							variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificacio nes de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente									
28	480	107	0402	00	PIERNA DE POLLO SIN PIEL. Por pieza de 150 g + 5 g.	KILOGR AMO	Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado	1	1	NACIONAL	MEX ICO	SUPERN OVA	130	0%	0%	130
29	480	107	0403	00	MUSLO DE POLLO SIN PIEL. Por pieza de 140 g + 5 g.	KILOGR AMO		1	1	NACIONAL	MEX ICO	SUPERN OVA	130	0%	0%	130

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]





							de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificacio nes de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente										
SUBGRUPO 108-RES																	
3 0	4 8 0	10 8	02 00	0 0	BISTEC PIERNA RES Y/O BOLA RES Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGR AMO	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentem ente materiales biodegradabl es. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg,	1	1	NACIONAL	MEX ICO	CARNIC A SORIAN O	280	0%	0%	280	





							transportada entre hielo, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.									
31	480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO	Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente	1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNICASORIANO	210	0%	0%	210
32	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES . Peso por ración de 120 g + 5 g.	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNICASORIANO	260	0%	0%	260

Handwritten signatures and initials on the right margin.





33	480	108	0600	00	FALDA DE RES . Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO	en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNIC A SORIANO	243	0%	0%	243
34	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO	en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	NACIONAL	MEXICO	CARNIC A SORIANO	250	0%	0%	250

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Handwritten initials 'TV' at the bottom right.

							según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
SUBGRUPO 109-HUEVO																	
36	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO Peso por ración de 55 g ± 5 g.	KILOGRAMO	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con contenedores con separación individual que los protejan, acomodados en Paquete de polietileno de 30 pza. Con fecha de postura en cada Pza.	1	1	SAN JUAN, YEMA DORADA	MEXICO	HUEVO SAN JUAN	54	0%	0%	54	
SUBGRUPO 201-LECHE																	
37	480	201	0100	03	LECHE DESCREMADA EN POLVO LATA DE 1600 G.	KILOGRAMO	En lata, Envasada y Etiquetada conforme a los criterios de calidad	1	1	NIDO	MEXICO	NESTLE	240	0%	0%	240	
38	480	201	0101	00	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 250 ML	PAQUETE	Envase de tetra brick de 250 ml, envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente.	1	1	ALPURA	MEXICO	ALPURA	55	0%	0%	55	

3	4	10	07	0	PULPA DE RES MOLIDA. Peso por ración de 90 g + 5 g	KILOGR AMO	Fresco a granel en tiras, picada o molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación	1	1	NACIONAL	MEX ICO	CARNIC A SORIAN O	200	0%	0%	200
---	---	----	----	---	--	---------------	---	---	---	----------	------------	----------------------------	-----	----	----	-----

[Handwritten signatures and initials]



39	480	201	0101	01	LECHE DESC. ULTRAPAST EURIZADA 1000 ML	PAQUE TE	Envase de tetra brick de 1000 ml, envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente.	1	1	ARACELI	MEX ICO	ARACELI	33	0%	0%	33
40	480	201	0200	00	LECHE ENTERA DESLACTO SADA 1000 ML	PAQUE TE	Envase de tetra brick de 1000 ml, envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente.	1	1	ARACELI	MEX ICO	ARACELI	33	0%	0%	33
SUBGRUPO 202-DERIVADOS LÁCTEOS																
41	480	202	0101	02	QUESO PANELA	KILOG RAMO	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 1000 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, etiquetado conforme a los criterios de calidad	1	1	LA QUINTA, ARACELI	MEX ICO	LA QUINTA, ARACELI	160	0%	0%	160
42	480	202	0202	02	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G	KILOG RAMO	Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa permeable de 500 g	1	1	LA VILLITA, SIGMA FOODSER VICE	MEX ICO	LA VILLITA, SIGMA FOODSE RVICE	168	0%	0%	168
43	480	202	0202	03	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G	KILOG RAMO	Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa	1	1	LA VILLITA, SIGMA FOODSER VICE	MEX ICO	LA VILLITA, SIGMA FOODSE RVICE	168	0%	0%	168

Handwritten signatures and initials on the right margin.





							permeable de 1000 g											
44	480	202	0204	01	QUESO AÑEJO DE 1000 G	KILOGRAMO	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	NACIONAL	MEXICO	EL FORASTERO	150	0%	0%	150		
45	480	202	0205	00	QUESO COTIJA DE 1000 G.	KILOGRAMO	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	NACIONAL	MEXICO	EL FORASTERO	150	0%	0%	150		
46	480	202	0207	01	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS DE 500 G	KILOGRAMO	En envase de plástico, con sello de garantía, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	LYNCOTT, LALA	MEXICO	SAMS CLUB	180	0%	0%	180		
47	480	202	0207	02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS DE 1000 G	KILOGRAMO	En envase de plástico, con sello de garantía, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	LYNCOTT, LALA	MEXICO	SAMS CLUB	180	0%	0%	180		
48	480	202	0208	02	QUESO MANCHEGO DE 1000 G.	KILOGRAMO	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	NOCHEBUENA, LA VILLITA	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	245	0%	0%	245		
49	480	202	0300	01	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE 1 LITRO	PIEZA	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que	1	1	YOPLAIT	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	49	0%	0%	49		





56	480	301	1100	00	JICAMA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	17	0%	0%	17
57	480	301	1300	00	LIMON SIN SEMILLA HOSPITAL	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto de consistencia firme, redondo, de 3 a 4.5 cm de diámetro; cáscara habitualmente delgada, brillante de color verde.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	34	0%	0%	34
58	480	301	1601	00	MANDARINA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	32	0%	0%	32
59	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	25	0%	0%	25
60	480	301	1702	00	MANGO MANILA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	25	0%	0%	25
61	480	301	1801	00	MANZANA RAYADA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	60	0%	0%	60





50	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 1 LITRO	PIEZA	garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	YOPLAIT	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	49	0%	0%	49
SUBGRUPO 301-FRUTAS																
51	480	301	0100	00	CAÑA	KILOGRAMO	A granel. Peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	30	0%	0%	30
52	480	301	0502	00	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	86	0%	0%	86
53	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil en bandeja o tara de plástico reutilizable.			NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	145	0%	0%	145
54	480	301	6000	00	DURAZNO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	90	0%	0%	90
55	480	301	1000	00	GUAYABA	KILOGRAMO	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	30	0%	0%	30

ca
pr
Cuer. P



69	480	301	2300	00	PERON	KILOGRAMO	s de tamaño adecuado, presentaciónes menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	77	0%	0%	77
70	480	301	2400	00	PIÑA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	25	0%	0%	25
71	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	22	0%	0%	22
72	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	KILOGRAMO	corrugado de doble pared	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	24	0%	0%	24
73	480	301	2600	00	SANDIA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	15	0%	0%	15
74	480	301	2700	00	TEJOCOTE	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	25	0%	0%	25
75	480	301	2801	00	TORONJA ROJA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos en caja de plástico reutilizable	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	28	0%	0%	28
76	480	301	2900	00	TUNA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	23	0%	0%	23
77	480	301	3003	00	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A granel Peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	113	0%	0%	113

62	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIOUS	KILOGRAMO	s, en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable e con perforaciones	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	60	0%	0%	60
63	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	50	0%	0%	50
64	480	301	1901	00	MELON CHINO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1		NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	26	0%	0%	26
65	480	301	1902	00	MELON VALENCIANO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	22	0%	0%	22
66	480	301	2000	00	NARANJA P/JUGO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable e con perforaciones	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	18	0%	0%	18
67	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	29	0%	0%	29
68	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILL A	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	60	0%	0%	60

cp
pr
Spec. y



							5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugados en cantidades mayores de 5 kg.										
81	480	302	0203	00	AGUACATE VERDE	KILOGRAMO	A granel por peso en kg en bolsas de plástico biodegradable e perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugados en cantidades mayores de 5 kg.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	80	0%	0%	80	
82	480	302	0300	00	APIO	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable e, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	15	0%	0%	15	
83	480	302	0400	00	BETABEL	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciónes menores a 5 kilogramos en bolsa	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	18	0%	0%	18	
84	480	302	0500	00	BROCOLI	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	23	0%	0%	23	



							densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.									
78	480	301	3004	00	UNA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	Peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil en bandeja para reutilizable, etiquetada conforme a la normatividad vigente.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	89	0%	0%	89
SUBGRUPO 302-VEGETALES																
79	480	302	0100	00	ACELGA	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	14	0%	0%	14
80	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	A granel por peso en kg en bolsas de plástico biodegradable e perforada, cuando sean cantidades menores de	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	80	0%	0%	80



								a -18o C										
93	480	302	1300	00	CHILACAYOTE	KILOGRAMO		A granel, por peso en kg en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kg en bolsa biodegradable e con perforaciones.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	85	0%	0%	85	
94	480	302	1402	00	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO			1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	210	0%	0%	210	
95	480	302	1406	00	CHILE HABANERO	KILOGRAMO			1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	120	0%	0%	120	
96	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO			1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	30	0%	0%	30	
97	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	KILOGRAMO			1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	40	0%	0%	40	
98	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	KILOGRAMO			1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	40	0%	0%	40	
99	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable e cerradas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	210	0%	0%	210	
100	480	302	1502	00	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO			1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	170	0%	0%	170	
101	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	KILOGRAMO			1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	210	0%	0%	210	
102	480	302	1504	00	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO			1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	260	0%	0%	260	



85	480	302	0602	0	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	biodegradable e con perforaciones.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	15	0%	0%	15
86	480	302	0802	0	CAMOTE BLANCO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	38	0%	0%	38
87	480	302	0901	0	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	32	0%	0%	32
88	480	302	0903	0	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	28	0%	0%	28
89	480	302	1000	0	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en domo de plástico u material impermeable de tamaño adecuado.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	120	0%	0%	120
90	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable e con perforaciones.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	16	0%	0%	16
91	480	302	1201	0	CHICHARO FRESCO LIMPIO	KILOGRAMO	Por peso en kilogramo, en charola de unicel, envuelta con papel anti adherible.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	120	0%	0%	120
92	480	302	1202	0	CHICHARO CONGELADO	KILOGRAMO	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación	1	1	LA HUERTA	MEXICO	SERNA CONGELADOS	135	0%	0%	135



112	480	302	1603	02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (800 G)	LATA	del fabricante, la leyenda de hecho en México, lista completa de ingredientes, fecha de fabricación y caducidad, número de lote.	1	1	LA COSTEÑA, EL MEXICANO	MEXICO	LA GUADALUPANA	55	0%	0%	55
113	480	302	1701	00	COL BLANCA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos para presentaciones menores de 5 kg en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	18.5	0%	0%	18.5
114	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	20	0%	0%	20
115	480	302	1900	00	EJOTE	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	33	0%	0%	33
116	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	29	0%	0%	29
117	480	302	2002	00	ELOTE DESGRANADO O CONGELADO	KILOGRAMO	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18o C	1	1	LA HUERTA	MEXICO	SERNA CONGELADOS	130	0%	0%	130
118	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	40	0%	0%	40
119	480	302	2200	00	FLOR DE CALABAZA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	70	0%	0%	70





103	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	165	0%	0%	165
104	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	195	0%	0%	195
105	480	302	1507	00	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	240	0%	0%	240
106	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	210	0%	0%	210
107	480	302	1601	00	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (215 G)	LATA	En lata con capacidad de 215 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	LA COSTEÑA, EL MEXICANO	MEXICO	LA GUADALUPANA	180	0%	0%	180
108	480	302	1601	01	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	LATA	En lata con capacidad de 380 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	LA COSTEÑA, EL MEXICANO	MEXICO	LA GUADALUPANA	180	0%	0%	180
109	480	302	1601	02	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (800 G)	LATA	En lata con capacidad de 800 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	LA COSTEÑA, EL MEXICANO	MEXICO	LA GUADALUPANA	180	0%	0%	180
110	480	302	1603	00	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (215 G)	LATA	En lata con capacidad en gramos. Etiquetado denominación del producto,	1	1	LA COSTEÑA, EL MEXICANO	MEXICO	LA GUADALUPANA	55	0%	0%	55
111	480	302	1603	01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	LATA	marca, contenido neto, nombre y domicilio	1	1	LA COSTEÑA, EL MEXICANO	MEXICO	LA GUADALUPANA	55	0%	0%	55





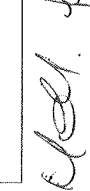
							conforme a la normatividad vigente.										
1 2 5	4 8 0	30 2	26 00	0 1	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	190	0%	0%	190	
1 2 6	4 8 0	30 2	26 01	0 0	MOLE POBLANO ROJO (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	205	0%	0%	205	
1 2 7	4 8 0	30 2	26 01	0 1	MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	205	0%	0%	205	
1 2 8	4 8 0	30 2	26 02	0 0	MOLE VERDE EN PASTA (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	205	0%	0%	205	
1 2 9	4 8 0	30 2	26 02	0 1	MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	205	0%	0%	205	



							plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).										
120	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJILLO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciónes menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	24	0%	0%	24	
121	480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	LATA	En lata o Tetrabrick de 1000 G. Etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	DEL FUERTE	MEXICO	LA GUADALUPANA	43	0%	0%	43	
122	480	302	2501	00	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	25	0%	0%	25	
123	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	25	0%	0%	25	
124	480	302	2600	00	MOLE NEGRO EN PASTA (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado	1	1	DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	190	0%	0%	190	

130	480	302	2800	0	NOPALES	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciónes menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	22	0%	0%	22
131	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	26	0%	0%	26
132	480	302	3000	0	PEPINO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	23	0%	0%	23
133	480	302	3100	0	PIMIENTO MORRON VERDE	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciónes menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado, máximo 15 kg.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	54	0%	0%	54
134	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	54	0%	0%	54
135	480	302	3102	0	PIMIENTO MORRON ROJO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	54	0%	0%	54
136	480	302	3200	0	PORO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciónes menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	32	0%	0%	32
137	480	302	3600	0	TOMATE VERDE LIMPIO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciónes menores de 5 kg, en bolsas de plástico	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	27	0%	0%	27





138	480	302	3700	00	VERDOLAGA	KILOGRAMO	biodegradable perforadas A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciónes menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, máximo 15 kg.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	28	0%	0%	28
139	480	302	3800	00	XOCONOSTLE	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciónes menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	25	0%	0%	25
140	480	302	3900	00	ZANAHORIA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciónes menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	15	0%	0%	15
SUBGRUPO 303-VEGETALES DE GERMINADOS																
141	480	303	0101	00	GERMINADO DE ALFALFA HOSPITAL	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	90	0%	0%	90
142	480	303	0102	00	GERMINADO DE SOYA HOSPITAL	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	90	0%	0%	90





150	480	402	0400	01	HARINA DE ARROZ (250 G)	PIEZA	celofán u otro material, debe ser de polvo fino, el etiquetado debe llevar la denominación del producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda hecho en México, envasado en recipientes de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación y deterioro posterior.	1	1	TRES ESTRELLAS	MEXICO	LA GUADALUPANA	62	0%	0%	62
151	480	402	0400	02	HARINA DE ARROZ (1000 G)	PIEZA		1	1	TRES ESTRELLAS	MEXICO	LA GUADALUPANA	62	0%	0%	62
SUBGRUPO 403-AVENA																
152	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL (1000 G)	PIEZA	Envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón, el envase debe ser resistente que proteja el producto y la calidad sanitaria que evite su contaminación no altere su calidad ni características sensoriales con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	GRANVITA, AVENA 1	MEXICO	LA GUADALUPANA	90	0%	0%	90
153	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA		1	1	GRANVITA, AVENA 1	MEXICO	LA GUADALUPANA	90	0%	0%	90
154	480	403	0300	00	AVENA COMBINADA CON SÉMOLA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA		1	1	GRANVITA, AVENA 1, QUAKER	MEXICO	LA GUADALUPANA	100	0%	0%	100





SUBGRUPO 401-AMARANTO																
143	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad.	1	1	NACIONAL	MEXICO	ABASTOS QUERETARODASA	80	0%	0%	80
144	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 G)	PIEZA	Envuelto en papel celofán o bolsa de plástico, su textura firme pero no dura, las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad.	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	300	8%	0%	324
SUBGRUPO 402-ARROZ																
145	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 1000 g.	1	1	SOS	MEXICO	LA GUADALUPANA	37	0%	0%	37
146	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g	1	1	MORELOS, JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	37	0%	0%	37
147	480	402	0200	01	ARROZ PULIDO (900 G)	PIEZA	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 900 g	1	1	MORELOS, JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	37	0%	0%	37
148	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	Lata metálica de 270 g. Etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	NESTLE	MEXICO	LA GUADALUPANA	230	0%	0%	230
149	480	402	0400	00	HARINA DE ARROZ (500 G)	PIEZA	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o	1	1	TRES ESTRELLAS	MEXICO	LA GUADALUPANA	62	0%	0%	62





155	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	PIEZA	Lata metálica de 270 g.	1	1	NESTLE	MEXICO	LA GUADALUPANA	240	0%	0%	240
156	480	403	0600	00	CEREAL DE TRIGO PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	Etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	NESTLE	MEXICO	LA GUADALUPANA	240	0%	0%	240
SUBGRUPO 405-MAÍZ																
157	480	405	0101	00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	PIEZA	Precocido Nixtamalizado, en bolsas de polietileno debidamente selladas con capacidad de 1000 g	1	1	OVAR, B, EL MEXICANO	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45
158	480	405	0200	00	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA (1000 G)	PIEZA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre del fabricante, lote y fecha de fabricación la leyenda de hecho en México con información nutrimental.	1	1	MASECA	MEXICO	LA GUADALUPANA	29	0%	0%	29
159	480	405	0300	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	PIEZA	En caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno	1	1	MAIZENA, TRES ESTRELLAS	MEXICO	LA GUADALUPANA	125	0%	0%	125
160	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (250 G)	PIEZA	con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	MAIZENA, TRES ESTRELLAS	MEXICO	LA GUADALUPANA	250	0%	0%	250

Handwritten signatures and initials on the right margin.





161	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	PIEZA	En caja de cartón de 660 g + 20 g con bolsa plástica de película coextruida en el interior con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	NESTLE, KELLOGS	MEXICO	LA GUADALUPANA	155	8%	0%	167.4
162	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	Envasada solo que no exista disponibilidad en presentación a granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 1000 g	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	31	0%	0%	31
SUBGRUPO 406-TRIGO																
163	480	406	0500	00	GALLETA DULCE SURTIDA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno dentro de caja de cartón de 1000 g	1	1	CUETARA	MEXICO	LA GUADALUPANA	170	8%	0%	183.6
164	480	406	0700	00	GALLETA MARIA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	CUETARA, COLOMBINA, GAMESA	MEXICO	LA GUADALUPANA	150	8%	0%	162
165	480	406	0900	00	GALLETA SALADA (2600 G/ 200 PAQ/ 13 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 2600 g 200 paquetes 13 g envase personal en paquetes individuales con	1	1	GAMESA	MEXICO	LA GUADALUPANA	150	8%	0%	162





172	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	PIEZA	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de la textura, etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	EL NUEVO PAN DE QUERETARO, NACIONAL	MEXICO	EL NUEVO PAN DE QUERETARO, NACIONAL	121	0%	0%	121
173	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 340 G + 20 G (8 PIEZAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	BIMBO, WONDER	MEXICO	LA GUADALUPANA	190	0%	0%	190
174	480	406	1800	00	PAN MOLIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno con gramaje de 1000 G Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	BIMBO, WONDER	MEXICO	LA GUADALUPANA	185	0%	0%	185
175	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	PIEZA	En bolsa de polipropileno con gramaje 210 gramos (14 rebanadas). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	BIMBO, WONDER	MEXICO	LA GUADALUPANA	222	0%	0%	222
176	480	406	2100	00	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	PIEZA	Por pieza de 30 + 3 en caja de plástico envueltas con papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominación del producto,	1	1	EL NUEVO PAN DE QUERETARO, NACIONAL	MEXICO	EL NUEVO PAN DE QUERETARO, NACIONAL	250	8%	0%	270
177	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (40 G)	PIEZA		1	1	EL NUEVO PAN DE QUERETARO, NACIONAL	MEXICO	EL NUEVO PAN DE QUERETARO, NACIONAL	250	8%	0%	270





						etiquetado bajo la normatividad vigente.											
1 6 6	4 8 0	40 6	11 00	0 0	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de papel o polietileno de 1000 g cada envase debe llevar el etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, GIRASOLE S, TRES CORONAS	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	30	0%	0%	30	
1 6 7	4 8 0	40 6	12 00	0 0	PAN BLANCO (30 G)	PIEZA	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de la textura, etiquetado con denominació n del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	EL NUEVO PAN DE QUERETA RO, NACIONAL	MEX ICO	EL NUEVO PAN DE QUERET ARO, NACION AL	121	0%	0%	121	
1 6 8	4 8 0	40 6	12 00	0 1	PAN BLANCO (60 G)	PIEZA	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de la textura, etiquetado con denominació n del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	EL NUEVO PAN DE QUERETA RO, NACIONAL	MEX ICO	EL NUEVO PAN DE QUERET ARO, NACION AL	121	0%	0%	121	
1 6 9	4 8 0	40 6	13 00	0 0	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 640 + 20 G. Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	BIMBO, WONDER	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	110	0%	0%	110	
1 7 0	4 8 0	40 6	14 00	0 0	PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	PIEZA	En bolsa de polietileno impermeable de 450 G (8 PIEZAS). Con el etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	BIMBO, WONDER	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	170	0%	0%	170	
1 7 1	4 8 0	40 6	15 00	0 0	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 660 + 20 con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	BIMBO, WONDER	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	115	0%	0%	115	

Handwritten signatures and initials in blue ink.





							nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.									
1 7 8	4 8 0	40 6	22 00	0 0	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRAD A (30 G)	PIEZA	Por pieza de 30 + 3 G (para pacientes) o de 45G A 50 G en caja de plástico, envueltas en papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominació n del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	EL NUEVO PAN DE QUERETA RO, NACIONAL	MEX ICO	EL NUEVO PAN DE QUERET ARO, NACION AL	250	8%	0%	270
1 7 9	4 8 0	40 6	23 00	0 0	PAN DE MUERTO (30 G)	PIEZA	Por pieza de 30 + 3 en caja de plástico envueltas con papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominació n del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	EL NUEVO PAN DE QUERETA RO, NACIONAL	MEX ICO	EL NUEVO PAN DE QUERET ARO, NACION AL	250	8%	0%	270

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.



Handwritten 'Tel' at the bottom right.



180	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES	PIEZA	Por pieza De 1 kg en caja de plástico envueltas con papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	EL NUEVO PAN DE QUERETARO, NACIONAL	MEXICO	EL NUEVO PAN DE QUERETARO, NACIONAL	250	8%	0%	270
181	480	406	2600	02	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE CODITO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45
182	480	406	2600	03	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE CODITO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45
183	480	406	2600	04	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE FIDEO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45
184	480	406	2600	05	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE FIDEO).	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45





1 9 0	4 8 0	40 6	26 00	1 3	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE PLUMA). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	45	0%	0%	45
1 9 1	4 8 0	40 6	26 00	1 4	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE ESPAGUETI) . Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	45	0%	0%	45
1 9 2	4 8 0	40 6	26 00	1 5	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE ESPAGUETI) . Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	45	0%	0%	45
1 9 3	4 8 0	40 6	26 00	1 6	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MACARRON) . Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	45	0%	0%	45
1 9 4	4 8 0	40 6	26 00	1 7	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MACARRON) . Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	45	0%	0%	45
1 9 5	4 8 0	40 6	26 00	1 8	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE TALLARIN). Etiquetado bajo la	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	45	0%	0%	45





							Etiquetado bajo la normatividad vigente.										
185	480	406	2600	06	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE LETRAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45	
186	480	406	2600	07	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE LETRAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45	
187	480	406	2600	08	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MUNICIÓN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45	
188	480	406	2600	09	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MUNICIÓN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45	
189	480	406	2600	12	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE PLUMA). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45	





							normatividad vigente.												
196	480	406	2600	19	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE TALLARIN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%		45		
197	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/20 PZ)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 520 G + 10 G (20 PIEZAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	TIA ROSA, DEL HOGAR, OCHOA	MEXICO	LA GUADALUPANA	95	0%	0%		95		
SUBGRUPO 501-FRIJOL																			
198	480	501	0101	00	FRIJOL CANARIO (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	70	0%	0%		70		
199	480	501	0103	00	FRIJOL PERUANO (1000 G)	PIEZA		1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	75	0%	0%		75		
200	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA		1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	55	0%	0%		55		
201	480	501	0300	00	FRIJOL BLANCO (1000 G)	PIEZA		1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	70	0%	0%		70		
202	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 G)	PIEZA		1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	55	0%	0%		55		
203	480	501	0501	00	FRIJOL FLOR DE MAYO (1000 G)	PIEZA		1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	55	0%	0%		55		
204	480	501	0502	00	FRIJOL FLOR DE JUNIO (1000 G)	PIEZA		1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	55	0%	0%		55		
205	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA		1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	53	0%	0%		53		





SUBGRUPO 502-GARBANZO																
206	480	502	0100	00	GARBANZO (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	50	0%	0%	50
SUBGRUPO 503-HABA																
207	480	503	0100	00	HABA SECA (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	100	0%	0%	100
208	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	100	0%	0%	100
SUBGRUPO 504-LENTEJA																
209	480	504	0100	00	LENTEJA (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	50	0%	0%	50
210	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	JUPASA	MEXICO	LA GUADALUPANA	50	0%	0%	50
SUBGRUPO 601-AZÚCAR																
211	480	601	0100	00	AZUCAR MORENO (2000 G)	PIEZA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	JUPASA,ZU LKA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45
212	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO (1000 G)	PIEZA		1	1	JUPASA,ZU LKA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45



SUBGRUPO 603-BEBIDAS CONGELADAS																
222	480	603	0100	00	HELADO DE SABORES (1000 ML)	PIEZA	Envase de plástico o de cartón plastificado de 1000 ml Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	1	1	NESTLE, HOLANDA	MEXICO	NESTLE, HOLANDA	120	8%	16%	148.8
223	480	603	0200	00	NIEVE DE SABORES (1000 ML)	PIEZA		1	1	NESTLE, HOLANDA	MEXICO	NESTLE, HOLANDA	120	8%	16%	148.8
224	480	603	0201	00	NIEVE DE SABOR INDIVIDUAL (1000 ML)	PIEZA		1	1	NESTLE, HOLANDA	MEXICO	NESTLE, HOLANDA	120	8%	16%	148.8
225	480	603	0300	00	PALETA HELADA AGUA DE SABOR (120 ML)	PIEZA	Paleta Individual de 120 ML, cubierta por bolsa individual metalizada, de polietileno o papel glasine sostenida por un palo de madera pulida o de plástico firme las que a su vez estarán en caja colectiva de cartón colectiva de cartón etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	NESTLE, HOLANDA	MEXICO	NESTLE, HOLANDA	260	8%	16%	322.4
SUBGRUPO 604-CHOCOLATE																
226	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500 G)	PIEZA	En tablillas o barras envueltas en forma individual con papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad etiquetado bajo la normatividad	1	1	ABUELITA, MORELIA	MEXICO	LA GUADALUPANA	180	8%	16%	223.2



213	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADA (1000 G)	PIEZA		1	1	JUPASA,ZU LKA	MEXICO	LA GUADALUPANA	45	0%	0%	45
214	480	601	0300	00	PILONCILLO (1000 G)	PIEZA		1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	42	0%	0%	42
SUBGRUPO 602-BEBIDAS																
215	480	602	0301	00	CONCENTRADO DE LIMÓN NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA	En botella P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML. Con etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	TUCAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	83	\$1.51	16%	97.79
216	480	602	0302	00	CONCENTRADO DE MANDARINA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	TUCAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	83	\$1.51	16%	97.79
217	480	602	0303	00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	TUCAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	83	\$1.51	16%	97.79
218	480	602	0304	00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	TUCAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	83	\$1.51	16%	97.79
219	480	602	0305	00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	TUCAN	MEXICO	LA GUADALUPANA	83	\$1.51	16%	97.79
220	480	602	0903	00	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ML)	PIEZA	En envase Tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	JUMEX	MEXICO	LA GUADALUPANA	36.5	\$1.51	16%	43.85
221	480	602	9007	00	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ML)	PIEZA	En envase Tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Con etiquetado bajo la	1	1	JUMEX	MEXICO	LA GUADALUPANA	36.5	\$1.51	16%	43.85



2 3 5	4 8 0	60 8	05 01	0 0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	MAXIMA, LA COSTEÑA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	82	8%	0%	88.56
SUBGRUPO 609-GELATINA																
2 3 6	4 8 0	60 9	01 00	0 0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno de 140G + 20 G. Especificacio nes de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	D'GARI	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	115	8%	0%	124.2
2 3 7	4 8 0	60 9	01 01	0 0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	PIEZA	Paquete o sobre de 25 G + 5 G para preparar de 8 a 10 porciones de gelatina de 100 a 130 ML Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	D'GARI	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	820	0%	0%	820
2 3 8	4 8 0	60 9	02 00	0 0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (140 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno de 140G + 20 G. Especificacio nes de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	D'GARI	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	115	8%	0%	124.2
SUBGRUPO 610-MERMELADAS																
2 3 9	4 8 0	61 0	01 00	0 0	ATE DE FRUTAS (700 G)	PIEZA	En lata con recubrimient o interior o en empaque de celofán de 700 G Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	LA COSTEÑA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	83	8%	0%	89.64
2 4 0	4 8 0	61 0	01 00	0 1	ATE DE FRUTAS (1000 G)	PIEZA	En lata con recubrimient o interior o en empaque de celofán de 1000 G Etiquetado	1	1	LA COSTEÑA	MEX ICO	LA GUADAL UPANA	83	8%	0%	89.64

227	480	604	0200	00	CHOCOLATE EN POLVO (200 G)	PIEZA	vigente. En bolsa plastificada y aluminizada de 200 g, etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	ABUELITA, MORELIA	MEXICO	LA GUADALUPANA	170	8%	16%	210.8
SUBGRUPO 606-DULCES DE LECHE																
228	480	606	0100	00	CAJETA (660 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o PET de 660 ML + 10 ML, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	1	1	CORONADO	MEXICO	LA GUADALUPANA	180	8%	16%	223.2
SUBGRUPO 607-DULCES NO CRISTALIZADOS																
229	480	607	0500	00	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	PIEZA	A granel por peso en kilogramos en bolsas individuales 30 G +2, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	BIANCHI	MEXICO	LA GUADALUPANA	145	8%	16%	179.8
SUBGRUPO 608-FRUTAS EN ALMIBAR																
230	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	En lata de 850 + 30 G con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	MAXIMA, LA COSTEÑA	MEXICO	LA GUADALUPANA	82	8%	0%	88.56
231	480	608	0200	00	GUAYABA EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	MAXIMA, LA COSTEÑA	MEXICO	LA GUADALUPANA	82	8%	0%	88.56
232	480	608	0300	00	MANGO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	MAXIMA, LA COSTEÑA	MEXICO	LA GUADALUPANA	95	8%	0%	102.6
233	480	608	0400	00	PERA EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	MAXIMA, LA COSTEÑA	MEXICO	LA GUADALUPANA	82	8%	0%	88.56
234	480	608	0500	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	MAXIMA, LA COSTEÑA	MEXICO	LA GUADALUPANA	82	8%	0%	88.56



							conforme a la normatividad vigente										
241	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA (470 G)	PIEZA	En frasco de vidrio y/o botella de plástico de 470 + 30 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente	1	1	MCCORMICK	MEXICO	LA GUADALUPANA	110	8%	0%	118.8	
SUBGRUPO 611-MIEL																	
242	480	611	0100	00	MIEL DE ABEJA (330 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o PVC DE 500 ML. Cada envase debe llevar una etiqueta con los siguientes datos denominación del producto, nombre del fabricante, contenido neto, razón social donde se envasa el producto, la leyenda de producido en México se debe envasar en un material atoxico, resistente e inocuo que garantice su estabilidad y evite su contaminación y no altere su calidad y especificaciones sensoriales.	1	1	CARLOTA	MEXICO	LA GUADALUPANA	220	0%	0%	220	
243	480	611	0200	00	MIEL DE MAIZ (500 ML)	PIEZA		1	1	KARO	MEXICO	LA GUADALUPANA	195	0%	0%	195	
244	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 ML)	PIEZA		1	1	KARO	MEXICO	LA GUADALUPANA	150	0%	0%	150	
SUBGRUPO 701-GRASAS DE ORIGEN ANIMAL																	
245	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético de 900 ML, resistente e inocuo que garantice la	1	1	ARACELI, LA QUINTA	MEXICO	ARACELI, LA QUINTA	85	0%	0%	85	





							estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.										
246	480	701	0200	00	MANTEQUILLA SIN SAL (1000 G)	PIEZA	En papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni características sensoriales, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	NOCHE BUENA, LOMA LINDA FOODSERVICE	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	280	0%	0%	280	
247	480	701	0200	01	MANTEQUILLA SIN SAL (500 G)	PIEZA		1	1	NOCHE BUENA, LOMA LINDA FOODSERVICE	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	280	0%	0%	280	
248	480	701	0300	00	TOCINO (500 G)	PIEZA	Empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	FUD, DYN	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	350	0%	0%	350	
249	480	701	0300	01	TOCINO (1000 G)	PIEZA		1	1	FUD, DYN	MEXICO	SIGMA FOODSERVICE	350	0%	0%	350	
SUBGRUPO 702-GRASAS DE ORIGEN VEGETAL																	
250	480	702	0102	00	ACEITE DE CARTAMO (1000 ML)	PIEZA	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas de producto. Etiquetado con nombre del producto, tipo y grado de calidad,	1	1	OLEICO	MEXICO	LA GUADALUPANA	130	0%	0%	130	
251	480	702	0102	01	ACEITE DE CARTAMO (900 ML)	PIEZA		1	1	OLEICO	MEXICO	LA GUADALUPANA	130	0%	0%	130	
252	480	702	0103	00	ACEITE DE GIRASOL (1000 ML)	PIEZA		1	1	CRISTAL, 1,2,3	MEXICO	LA GUADALUPANA	65	0%	0%	65	



253	480	702	0103	01	ACEITE DE GIRASOL (900 ML)	PIEZA	marca, contenido neto, señalar aditivos, domicilio del fabricante	1	1	CRISTAL, 1,2,4	MEXICO	LA GUADALUPANA	65	0%	0%	65
254	480	702	0104	00	ACEITE DE MAIZ (1000 ML)	PIEZA	número de lote y fecha de fabricación	1	1	CRISTAL, MAZOLA	MEXICO	LA GUADALUPANA	85	0%	0%	85
255	480	702	0104	01	ACEITE DE MAIZ (900 ML)	PIEZA		1	1	CRISTAL, MAZOLA	MEXICO	LA GUADALUPANA	85	0%	0%	85
256	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ML)	PIEZA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto, especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	YBARRA, CARBONEL I	MEXICO	LA GUADALUPANA	260	0%	0%	260
257	480	702	0105	01	ACEITE DE OLIVA (900 ML)	PIEZA		1	1	YBARRA, CARNBON ELI	MEXICO	LA GUADALUPANA	260	0%	0%	260
258	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ML)	PIEZA	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas de producto. Etiquetado con nombre del producto, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, señalar aditivos, domicilio del fabricante	1	1	CAPULLO	MEXICO	LA GUADALUPANA	95	0%	0%	95
259	480	702	0106	01	ACEITE PURO DE CANOLA (900 ML)	PIEZA	número de lote y fecha de fabricación	1	1	CAPULLO	MEXICO	LA GUADALUPANA	95	0%	0%	95
260	480	702	0300	00	MARGARINA SIN SAL (90 G)	PIEZA	Papel parafinado u otro material impermeable etiquetado conforme a los criterios de calidad vigente.	1	1	IBERIA, LA VILLITA	MEXICO	LA GUADALUPANA	80	0%	0%	80

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]



SUBGRUPO 703-GRASAS																
261	480	703	0100	00	MAYONESA (390 G)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico etiquetado nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes en orden decreciente y domicilio del fabricante, número de lote, fecha de fabricación.	1	1	MCCORMICK	MEXICO	LA GUADALUPANA	138	0%	0%	138
262	480	703	0100	01	MAYONESA (1400 G)	PIEZA		1	1	MCCORMICK	MEXICO	LA GUADALUPANA	138	0%	0%	138
SUBGRUPO 704-OLEAGINOSAS																
263	480	704	0100	00	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	PIEZA	En envase de vidrio o plástico de 300 G + 20 G. Etiquetados conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	1	1	CORINA	MEXICO	LA GUADALUPANA	140	0%	0%	140
264	480	704	0200	00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	230	0%	0%	230
265	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PIEZA	que garantice la calidad del producto y su conservación. Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	120	0%	0%	120
266	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 G)	PIEZA	En envase PET con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil del producto con un contenido neto de 450 G + 20.	1	1	ALADIN	MEXICO	LA GUADALUPANA	430	8%	16%	533.2



273	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA (160 G)	PIEZA	Envasada en frasco de vidrio con capacidad de 160 G + 10 G, plástico o en bolsa de polietileno de marca registrada y autorizada, etiquetado con denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material inocuo que garantice la estabilidad del producto evite su contaminación y no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	ABASTOS QUERETARO DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	98	0%	0%	98
274	480	802	0500	00	CLAVO ENTERO (60 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETARO DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	336	0%	0%	336
275	480	802	0500	01	CLAVO MOLIDO (60 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETARO DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	200	0%	0%	200
276	480	802	0600	00	COMINO ENTERO (60 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETARO DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	150	0%	0%	150
277	480	802	0601	00	COMINO MOLIDO (60 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETARO DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	110	0%	0%	110
278	480	802	0700	00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA	KILOGRAMO	Entero a granel por peso en gramos en bolsa de plástico etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	ABASTOS QUERETARO DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	250	0%	0%	250
279	480	802	0800	00	OREGANO EN HOJA (1000 G)	PIEZA	A granel por gramos en bolsa de plástico sellada o envasado en	1	1	ABASTOS QUERETARO DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	120	0%	0%	120
280	480	802	0800	01	OREGANO EN HOJA (60 G)	PIEZA	frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 1000 G + 5 G, de marca registrada y	1	1	ABASTOS QUERETARO DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETARO DASA	137	0%	0%	137





267	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA	PIEZA	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	380	0%	0%	380
268	480	704	0500	00	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA	PIEZA	A granel por kilogramo en bolsa de plástico perforada etiquetado con la normatividad vigente.	1	1	NACIONAL	MEXICO	LA GUADALUPANA	220	0%	0%	220
SUBGRUPO 802-ESPECIAS																
269	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	Envasado en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno con capacidad de 500 G + 20 G de marca registrada y autorizada con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	ABASTOS QUERETAROS DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETAROS DASA	105	0%	0%	105
270	480	802	0200	00	AJONJOLI (500 G)	KILO	A granel por gramos en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 1000 G de marca registrada etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	ABASTOS QUERETAROS DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETAROS DASA	120	0%	0%	120
271	480	802	0300	00	ANIS (60 G)	PIEZA	A granel por gramos en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 1000 G de marca registrada etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	ABASTOS QUERETAROS DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETAROS DASA	220	0%	0%	220
272	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	A granel por gramos en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 1000 G de marca registrada etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	ABASTOS QUERETAROS DASA	MEXICO	ABASTOS QUERETAROS DASA	420	0%	0%	420





							autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.										
2 8 1	4 8 0	80 2	09 01	0 0	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (1000 G)	PIEZA	Envasada o a granel en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico en gramos de marca registrada y autorizada, la etiqueta debe cumplir la normatividad vigente y contener nombre, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, país de origen fecha de caducidad o consumo preferente.	1	1	ABASTOS QUERETA RO DASA	MEX ICO	ABASTO S QUERET ARO DASA	140	0%	0%	140	
2 8 2	4 8 0	80 2	09 01	0 1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETA RO DASA	MEX ICO	ABASTO S QUERET ARO DASA	140	0%	0%	140	
2 8 3	4 8 0	80 2	09 02	0 0	PIMIENTA NEGRA ENTERA (1000 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETA RO DASA	MEX ICO	ABASTO S QUERET ARO DASA	190	0%	0%	190	
2 8 4	4 8 0	80 2	09 02	0 1	PIMIENTA NEGRA ENTERA (60 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETA RO DASA	MEX ICO	ABASTO S QUERET ARO DASA	190	0%	0%	190	
2 8 5	4 8 0	80 2	09 03	0 0	PIMIENTA BLANCA ENTERA (1000 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETA RO DASA	MEX ICO	ABASTO S QUERET ARO DASA	250	0%	0%	250	
2 8 6	4 8 0	80 2	09 03	0 1	PIMIENTA BLANCA ENTERA (60 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETA RO DASA	MEX ICO	ABASTO S QUERET ARO DASA	250	0%	0%	250	
2 8 7	4 8 0	80 2	09 04	0 0	PIMIENTA BLANCA MOLIDA (1000 G)	PIEZA		1	1	ABASTOS QUERETA RO DASA	MEX ICO	ABASTO S QUERET ARO DASA	250	0%	0%	250	
2 8 8	4 8 0	80 2	09 04	0 1	PIMIENTA BLANCA MOLIDA (60 G)	PIEZA			1	1	ABASTOS QUERETA RO DASA	MEX ICO	ABASTO S QUERET ARO DASA	250	0%	0%	250
SUBGRUPO 803-EXTRACTOS																	
2 8 9	4 8 0	80 3	01 00	0 0	EXTRACTO DE VAINILLA (100 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico en mililitros de marca	1	1	ALITA, D'GARI		LA GUADAL UPANA	100	0%	0%	100	



290	480	803	0100	01	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ML)	PIEZA	registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	ALITA, D'GARI	LA GUADALUPANA	100	0%	0%	100
SUBGRUPO 804-GELES															
291	480	804	0100	00	GELATINA EN POLVO (1000 G)	PIEZA	En caja de cartón o bolsa de plástico de 1000 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	D'GARI	LA GUADALUPANA	115	8%	0%	124.2
SUBGRUPO 805-HIERBAS Y HOJAS															
292	480	805	0100	00	CILANTRO	KILOGRAMO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	NACIONAL	ABASTOS QUERETARO DASA	21	0%	0%	21
293	480	805	0200	00	EPAZOTE	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	ABASTOS QUERETARO DASA	23	0%	0%	23
294	480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRAMO	A granel por peso en gramos o manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada.	1	1	NACIONAL	ABASTOS QUERETARO DASA	120	0%	0%	120
295	480	805	0301	00	LAUREL	KILOGRAMO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	NACIONAL	ABASTOS QUERETARO DASA	127	0%	0%	127
296	480	805	0302	00	MEJORANA	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	ABASTOS QUERETARO DASA	135	0%	0%	135
297	480	805	0303	00	TOMILLO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL	ABASTOS QUERETARO DASA	135	0%	0%	135





298	480	805	0600	00	PEREJIL	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL		ABASTOS QUERETARO DASA	35	0%	0%	35
SUBGRUPO 806-INFUSIONES																
299	480	806	0100	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o metalizada de 1000 G de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	LEGAL, MAXIMA		LA GUADALUPANA	245	0%	0%	245
300	480	806	0101	00	CAFÉ PURO DE GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA		1	1	LEGAL, MAXIMA		LA GUADALUPANA	245	0%	0%	245
301	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	KILOGRAMO	Envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 1000 G, de marca registrada y autorizada, etiquetada conforme a la normatividad vigente.	1	1	NACIONAL		LA GUADALUPANA	190	0%	0%	190
302	480	806	0300	00	TAMARINDO	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL		LA GUADALUPANA	70	0%	0%	70
303	480	806	0400	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	KILOGRAMO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	NACIONAL		ABASTOS QUERETARO DASA	37	0%	0%	37
304	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL		ABASTOS QUERETARO DASA	85	0%	0%	85
305	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL	KILOGRAMO		1	1	NACIONAL		ABASTOS QUERETARO DASA	30	0%	0%	30
SUBGRUPO 807-POLVOS PARA HORNEAR																
306	480	807	0100	00	POLVOS PARA HORNEAR (454 G)	PIEZA	En bote de cartón o lata de 454 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la	1	1	ROYAL		LA GUADALUPANA	205	0%	0%	205





							normatividad vigente.										
SUBGRUPO 808-SABORIZANTES																	
3 0 7	4 8 0	80 8	01 00	0 0	SALSA INGLESA (1000 ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico con capacidad de 1000 ML + 20 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	CROSSE & BLACKWEL L, MAGGI		LA GUADAL UPANA	249	0%	0%	249	
3 0 8	4 8 0	80 8	01 00	0 1	SALSA INGLESA (145 ML ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico con capacidad de 145 ML + 20 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	CROSSE & BLACKWEL L, MAGGI		LA GUADAL UPANA	249	0%	0%	249	
3 0 9	4 8 0	80 8	02 00	0 0	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	ELEFANTE, LA FINA, SAL SOL		LA GUADAL UPANA	18	0%	0%	18	
3 1 0	4 8 0	80 8	03 00	0 0	VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico de 1000 ML, con tapón no susceptible de corrosión etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	CLEMENTE JACQUES		LA GUADAL UPANA	30	0%	0%	30	
SUBGRUPO 809-SAZONADORES																	
3 1 1	4 8 0	80 9	01 00	0 1	ACHIOTE EN PASTA (1000 G)	PIEZA	En caja de cartón o bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con peso en	1	1	LA ANITA		LA GUADAL UPANA	120	0%	0%	120	



312	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	PIEZA	En frasco y/o bolsa de plástico de 1000 G + 50 G. envasado en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	KNORR	LA GUADALUPANA	160	0%	0%	160
313	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA (450 G)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico de 450 G + 20 G, de marca registrada y autorizada. Etiquetado denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	MC CORMICK	LA GUADALUPANA	110	0%	0%	110



3	4	80	04	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	PIEZA	Botella de plástico empaque Tetrabrick o Tetrawedge de 1000 G + 30 G. Etiquetado denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	DEL MONTE, CLEMENTE JACQUES	LA GUADALUPANA	60	0%	0%	60
1	8	9	00	0											
4	0														

El proveedor adjudicado deberá facturar por separado los insumos que tengan Tasa 0% de IVA y las que les aplique algún impuesto (IVA o IEPS).-----

NOTA: LAS CANTIDADES SOLICITADAS SON ENUNCATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS; ÚNICAMENTE DEBE ENCONTRARSE EN APEGO AL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR EL MONTO TOTAL DEL DICTAMEN PRESUPUESTAL, Y EL INSTITUTO SOLICITARÁ LOS PRODUCTOS EN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y LA LIMITANTE SERÁ NO SOBREPASAR EL IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO.-----

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) -----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N00824-001-00.-----

Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la Regla 2.1.25. -----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 05 de enero de 2024, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, -----





sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 15 de enero de 2024 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del presente fallo. Asimismo, con la notificación de la adjudicación, la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, La información también estará disponible en la plataforma de Compranet 2023, www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

Al término de este evento, se entrega copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.-----

El Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 92 fojas que contienen la evaluación técnica, legal y económica, las cuales forman parte de la presente acta y son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2024, Siendo las 16:10 (dieciséis horas con diez minutos) del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

-----CONSTE-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Jazmin León Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	





Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80	

POR EL AREA REQUERENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa	Jefatura de Nutrición y Dietética HGR No. 1	
L.N. Miguel Alberto Lira Guzmán	Jefatura de Nutrición y Dietética HGR No. 2	
L.N. Mindy Ochoa Ugalde	Jefatura de Nutrición y Dietética HGZ No. 3	
L.N. Eugenia María Treviño Diosdado	Supervisora de Nutrición y Dietética	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control Específico, en el O.O.A.D. Querétaro.	

Esta hoja forma parte integral del Acta de fallo, celebrada el día 21 de diciembre de 2023, de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-8-2024.-----

